
PROMOCIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

Justificación

Los alojamientos turísticos (hoteles, pensiones, hostales, campings, etc.) pueden generar un gran volumen de residuos, que en función de la zona donde se encuentren, puede presentar una marcada estacionalidad. En este sentido, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que los titulares de comercios, servicios e industrias deberán entregar los residuos generados en su actividad a un gestor autorizado, según cada tipología de residuo. Los ayuntamientos pueden establecer un sistema de recogida de residuos comerciales no peligrosos y/o recogida de residuos domésticos generados en industrias, al cual se podrán acoger de forma voluntaria los establecimientos. En este contexto, los establecimientos no adheridos al sistema municipal deberán acreditar la gestión directa a través de gestores privados y, aquellos que no sean capaces de justificarlo, deberán responsabilizarse del coste que la gestión de sus residuos genera para las entidades locales.

Descripción

La Ley 22/2011 define los residuos comerciales como aquellos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios. En este sentido, se recomienda focalizar, inicialmente, la promoción de la recogida selectiva en aquellas actividades generadoras en mayor cantidad y tipología de residuos comerciales: sector turístico y HORECA¹, con el objetivo de involucrar y facilitar su participación mediante:

1. **La entrega de los medios de contenerización a los establecimientos**, principalmente cubos, realizando un dimensionamiento previo de sus necesidades y un análisis de la ubicación de los contenedores existentes en la vía pública. Además, se recomienda reponer o instalar nuevos contenedores en la vía pública dotados de una compuerta especial, de apertura libre o con llave, para que vacíen el contenido de sus cubos.

¹ Acrónimo de Hoteles, Restaurantes y Caterings.



En el caso del vidrio, la recogida se puede realizar mediante cubos compatibles con el sistema de autovolcado², un mecanismo hidráulico instalado en los contenedores que permite descargar de forma rápida, cómoda y segura los cubos.



Figura 1. Contenedores para la recogida selectiva, de uso propio, en un establecimiento turístico de Astigarraga, País Vasco (izquierda); y, contenedor con sistema de autovolcado para la recogida de vidrio en Zarautz, País Vasco (derecha). Fuente: Institut Cerdà, 2018.

En el caso de los establecimientos que dispongan de gestión privada, será el propio gestor quién realice una adaptación de la operativa de recogida, tanto mediante la entrega de cubos para la segregación de los residuos dentro del establecimiento, como a través de la redefinición de las rutas de recogida que permitan su optimización.

2. **El diseño de recogidas selectivas específicas** que permitan realizar un seguimiento del grado de participación de los diferentes establecimientos, al mismo tiempo que se les facilita la operativa de recogida. En este sentido, puede ser de interés que los cubos entregados a los establecimientos dispongan de un sistema de identificación (TAG RFID).
3. **La realización de visitas de seguimiento para analizar el grado de participación en la recogida selectiva.** En caso de que el establecimiento esté participando, en la misma debería responderse a posibles dudas o inquietudes por parte de los propietarios o trabajadores, así como para identificar posibles oportunidades de mejora. En caso negativo, debe recordarse al propietario del establecimiento que, en virtud de la normativa vigente, tiene la obligación de participar en los esquemas de recogida selectiva y que en caso de persistir puede ser objeto de sanción.

² El cubo se engancha al dispositivo de elevación, mediante un anclaje metálico que lleva en la parte frontal superior, y por una pequeña pestaña metálica en la parte inferior frontal del sistema de autovolcado. El cubo queda fijado completamente, sin ningún riesgo de caída accidental.



-
4. **La organización de un reconocimiento para aquellos establecimientos con un mejor comportamiento respecto a la recogida selectiva.** El reconocimiento se puede otorgar a los establecimientos con unas mayores cantidades de residuos recogidas selectivamente (% respecto a la generación), en caso de que puedan determinarse estos aspectos, o bien a aquellos que hayan realizado unos mayores esfuerzos para incrementar sus niveles de recogida selectiva. La valoración de estos esfuerzos debería ser realizada por un jurado del que pueden formar parte tanto técnicos municipales como representantes de las asociaciones del sector turístico.



Figura 2. Entrega de los premios a los mejores establecimientos turísticos de Gran Canaria: reconocimiento Gran Canaria Recicla (izquierda); y, premio a los establecimientos turísticos comprometidos en el marco del Plan 70/20: El Puerto Recicla (derecha). Fuente: Maspalomas Ahora y Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, 2017.

5. **La realización de sesiones de formación dirigidas a los trabajadores y propietarios de los establecimientos.** Estas actuaciones pueden incluir jornadas orientadas al conjunto de trabajadores, la edición y difusión de material divulgativo que los titulares del establecimiento deben hacer llegar a sus trabajadores o el desarrollo de actuaciones de formación en el propio establecimiento. El objetivo de las mismas será explicar la obligación de los establecimientos de participar en los sistemas de recogida selectiva, cuál es la forma más adecuada de hacer una correcta separación de los residuos (operativa interna del establecimiento), cómo reducir los impropios y cómo los residuos, una vez segregados, deben entregarse, bien al gestor de residuos que tengan contratado, bien, en caso de no disponer de gestor, a los servicios públicos de recogida.



Medios necesarios

Los medios necesarios para la implementación de esta actuación son variables en función de las acciones concretas que se impulsen:

- Los medios de contenerización para la recogida selectiva de los diferentes residuos, principalmente cubos de diferentes capacidades y contenedores dotados de una compuerta especial, de apertura libre o con llave.
- Para las recogidas específicas, definir un servicio adicional de recogida complementario al domiciliario.
- Educadores ambientales o personal técnico del ayuntamiento para realizar las visitas personalizadas a los establecimientos y las sesiones de formación.
- Elementos gráficos (folletos, carteles, posters, OPIS, etc.), merchandising y premios, en caso de considerarse oportuno, para reconocer e incentivar la participación de los establecimientos en los sistemas de recogida selectiva.
- Edición de guías y material para desarrollar las sesiones de formación.

Zona de implementación recomendada

La actuación se puede desarrollar en cualquier municipio turístico.

Beneficios y resultados

La promoción de la recogida selectiva en establecimientos turísticos debería conducir a un incremento de los niveles de recogida selectiva, gracias a una mayor participación de los establecimientos en los sistemas de recogida.

Amenazas

La principal amenaza asociada a esta actuación es la baja colaboración e implicación de los establecimientos turísticos.



Costes

Los costes asociados a la implementación de esta actuación son:

- El coste de los cubos y contenedores dependerá de su capacidad y características: 8 €/unidad uno de 90L, 35 €/unidad uno de 120L, 43 €/unidad uno de 240L y 69 €/unidad uno de 360L.
- Para las recogidas específicas, el coste asociado al nuevo servicio adicional de recogida, variable en función de los establecimientos a recoger y las distancias entre los mismos.
- El coste asociado a los educadores ambientales es de 25-40 €/hora.
- El coste asociado a la comunicación del premio (carteles, posters, OPIS, merchandising, etc.) es de aproximadamente 1.000-2.000 €. Adicionalmente, el coste asociado a los premios, en caso de considerarse esta alternativa, variará en función de la tipología de los mismos y del número de premios otorgados.
- El coste asociado a la edición de guías y material formativo: 2-3 €/unidad.

Fuentes de financiación

La promoción de la recogida selectiva en establecimientos turísticos debería financiarse a través de fuentes propias del ayuntamiento.

Indicadores

- Cantidad de residuos recogidos selectivamente (unidades: kg).
- Cantidad de residuos recogidos selectivamente por fracción y estancia turística (unidades: kg/estancia).
- Número de visitas de seguimiento realizadas (unidades: visitas).
- Número de trabajadores formados (unidades: personas).



Municipios donde se ha implementado la actuación

Esta actuación se ha implementado en:

- **Entrega de los medios de contenerización y diseño de recogidas selectivas específicas para los establecimientos turísticos:** Málaga (569.002 habitantes³; Andalucía), Palma de Mallorca (406.492 habitantes³; Islas Baleares), Cáceres (95.917 habitantes³; Extremadura) y Sant Llorenç des Cardassar (8.328 habitantes³; Islas Baleares), entre otros. También ha sido impulsada por entes supramunicipales como la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Andalucía), la Mancomunidad Cinco Vilas para la gestión de los residuos (Navarra), la Mancomunidad San Markos (País Vasco), el Consell Comarcal del Baix Empordà (Cataluña), el Consell Comarcal l'Alt Empordà (Cataluña), el Consell Comarcal de l'Alta Ribagorça (Cataluña), entre otros.
- **Realización de visitas de seguimiento:** Barcelona (1.620.809 habitantes³; Cataluña), San Sebastián (186.370 habitantes³; País Vasco) y Puerto de la Cruz (30.036 habitantes³; Islas Canarias).
- **Organización de un reconocimiento para aquellos establecimientos con un mejor comportamiento respecto a la recogida selectiva:** Puerto de la Cruz (30.036 habitantes³; Islas Canarias) y Sant Llorenç des Cardassar (8.328 habitantes³; Islas Baleares). También en municipios del Cabildo de Gran Canaria, como Las Palmas de Gran Canaria (377.650 habitantes³; Islas Canarias), San Bartolomé de Tirajana (53.542 habitantes³; Islas Canarias) y Mogán (19.783 habitantes³; Islas Canarias).
- **Realización de sesiones de formación dirigidas a los trabajadores y propietarios de los establecimientos:** Barcelona (1.620.809 habitantes³; Cataluña), Salamanca (144.436 habitantes³; Castilla y León) y Sant Llorenç des Cardassar (8.328 habitantes³; Islas Baleares). También en municipios del Cabildo de Gran Canaria, como Las Palmas de Gran Canaria (377.650 habitantes³; Islas Canarias), San Bartolomé de Tirajana (53.542 habitantes³; Islas Canarias) y Mogán (19.783 habitantes³; Islas Canarias).

Adicionalmente, es destacable el *Plan Verano* que impulsa anualmente Ecovidrio, un programa nacional para promover el reciclaje de vidrio en la hostelería (hoteles, restaurantes, chiringuitos, etc.), principalmente en las zonas turísticas.

³ Instituto Nacional de Estadística, 2017.



Bibliografía de interés

- Funcionamiento autovolcado. ECOVIDRIO.
- Manual de gestión de residuos en establecimientos turísticos. Cabildo de Gran Canaria.

